ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2312-2024

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6.
CONTRATISTA:	**RECURSOS DE LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. - RELTIN S.A.S.**
NIT:	901.351.010-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**EDY ISABEL VÁSQUEZ ÁLVAREZ**
CÉDULA:	63.458.197 de Barrancabermeja
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE ($450.029.000) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES CALENDARIO y/o HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-02386 del 02 de mayo de 2024, expedido por la secretaria de hacienda
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Certificación No. 2094 de fecha 29 de abril de 2024, expedida por el Administrador del Plan Anuai de Adquisiciones –PAA-.
SUPERVISOR:	DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS Secretaria de Recurso Físico ó quien haga sus veces.
FECHA INICIO:	09 de agosto de 2024
FECHA TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024

En el Distrito de Barrancabermeja, la Doctora **DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.195.174 expedida en Barrancabermeja, en calidad de Secretaria de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja, según Decreto de Nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 009 del 02 de enero de 2024, quién actúa como supervisor del Contrato electrónico **No. 2312-24** y el contratista **RECURSOS DE LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. - RELTIN S.A.S.**, Nit. 901.351.010-8, representada legalmente por **EDY ISABEL VÁSQUEZ ÁLVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 63.458.197 de Barrancabermeja, suscriben **Acta Aclaratoria al Acta de inicio** del contrato electrónico N° 2312-24, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

1. Que el contrato electrónico No. 2312-2024, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, dentro del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SA-MC-007-24**, cuyo objeto: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER** ".

2. Que mediante certificado ID CO1.WRT.14878230, fue aprobada las garantías de cumplimiento del contrato, pago salarios, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, por la Secretaria Jurídica.



3. Que el día nueve (09) de agosto de 2024, la Secretaria de Recurso Físico y el contratista **RECURSOS DE LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. - RELTIN S.A.S.**, Nit. 901.351.010-8, suscribieron el acta de inicio.

4. Que revisada la documentación, se evidenció en el párrafo primero del acta de inicio del contrato electrónico 2312-24, error en la fecha de suscripción.

Por lo anterior se requiere suscribir acta aclaratoria al ACTA DE INICIO del Contrato No. 2312-24, con el fin de corregir el error referenciado.

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: **ACLARAR,** la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato electrónico 2312-24, en el párrafo primero, el cual quedará así:

*En Barrancabermeja, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), la Doctora **DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.195.174 expedida en Barrancabermeja, en calidad de Secretaria de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja, según Decreto de Nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 009 del 02 de enero de 2024, quién actúa como supervisor del Contrato electrónico **No. 2312-24** y el contratista **RECURSOS DE LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. - RELTIN S.A.S.**, Nit. 901.351.010-8, representada legalmente por **EDY ISABEL VÁSQUEZ ÁLVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía 63.458.197 de Barrancabermeja, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para iniciar la ejecución del presente contrato electrónico, se suscribe la presente acta de inicio.*

SEGUNDO: Los demás ítems, numerales y estipulaciones del Acta de inicio, pactadas, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, 21 AGO 2024

El Distrito,

DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
Secretaria de Recurso Físico

El Contratante,

EDY ISABEL VÁSQUEZ ÁLVAREZ
C.C. 63.458.197 de Barrancabermeja
Representante legal de **RELTIN S.A.S.**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos:	Clara Lafont, abg ext. Sec. Recurso Físico		Agosto de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			